

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción VII y XXII, 75, 78 fracción IV, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 266 y 267 del Reglamento de Desarrollo Urbano para el Municipio de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo autoriza el cambio uso de suelo para el funcionamiento de un inmueble con Uso Comercial de Servicios, Centro de intervención temprana denominado "AMAYMAY", para el predio identificado como lote 05 de la manzana 08, ubicado en la calle Veracruz No. 63 del Fraccionamiento Pomona de esta Ciudad, con una superficie de 320.00 m2, donde se encuentra edificado un inmueble desarrollado en 3 niveles. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 209

SECRETARÍA